



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ORDENANZA N°1.966/2.018

VISTO: El Expte. N° 5.186/2.018-0. Departamento Ejecutivo. Donación de camioneta Tipo Pick Up Ranger 4 x4 de la Firma Yacimiento Petrolíferos Fiscales

y;

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el Artículo 71° inciso 4 de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante la atribución de aceptar o no las donaciones realizadas al Municipio.

Que una vez ingresada al Patrimonio Municipal la camioneta cedida, será utilizada por el Municipio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1°: Acéptase la donación por parte de la Firma Yacimiento Petrolíferos Fiscales, a la Municipalidad de Malargüe de un vehículo con los siguientes datos de individualización:

Camioneta Tipo Pick Up
Marca: Ford
Modelo Ranger DC 4x4 Superduty 3.0L D
Dominio: JGE 161
Chasis 8AFER 13 POB136074
Motor: L1A000942

ARTICULO 2°: Dispóngase una vez incorporado al Patrimonio de la Municipalidad de Malargüe, su destino por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE
DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny
Presidente

